
Corrección de errores de 01-04-2008, de la Dirección General de Planificación de Recursos Educativos, a la Resolución de 08-02-2008, por la que se hace pública la relación de plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de viajes educativos de uno, dos, tres y cinco días.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el DOCM nº 35 de 15 de febrero de 2008, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4296

Donde dice:
Centro: CP Vera Cruz
Municipio: Alpera
Provincia: Albacete
CIF: Q0268017A
Partic: 50
Bus: 1
Viaje: Castillo Consuegra
Fecha: 20-05-2008
Ayuda: 600euros

Debe decir:
Centro: CP Vera Cruz
Municipio: Alpera
Provincia: Albacete
CIF: Q0268017A
Partic:50
Bus: 1
Viaje: Destino elegido centro
Fecha: marzo-junio
Ayuda: 600euros

Página 4303

Donde dice:
Centro: CP Ginés de los Ríos
Municipio: Puertollano
Provincia: Ciudad Real
CIF: Q1368063B
Partic: 50
Bus: 1
Viaje: P.A. Alarcos
Fecha: 02-05-2008
Ayuda: 100euros

Debe decir:
Centro: CP Ginés de los Ríos
Municipio: Puertollano
Provincia: Ciudad Real
CIF: Q1368063B
Partic: 50
Bus: 1
Viaje: Destino elegido centro
Fecha: marzo-junio
Ayuda: 420euros

Página 4307

Donde dice:
Centro: CP Santo Cristo
Municipio: Urda
Provincia: Toledo
CIF: Q4568171E
Partic: 90
Bus: 2
Viaje: Cerro de las Cabezas
Fecha: marzo-junio
Ayuda: 540euros

Debe decir:
Centro: CP Santo Cristo
Municipio: Urda
Provincia: Toledo
CIF: Q4568171E
Partic: 90
Bus: 2
Viaje: Destino elegido centro
Fecha: marzo-junio
Ayuda: 540euros

Página 4323

Incluir en el Anexo IId (Reservas) detrás de IESO Bodas de Camacho de Munera

Centro: CP Cristo del Valle
Municipio: Fuentealbilla

Página 4291

Donde dice:
Nombre: CRA Las Cañadas
Localidad: Horche
Provincia: Guadalajara
Patic: 45
Ruta Adjudicada: Ruta 18
Fecha Adjudicada: 7-11 abril

Debe decir:
Nombre: CRA Las Cañadas
Localidad: Horche
Provincia: Guadalajara
Patic: 49
Ruta Adjudicada: Ruta 18
Fecha Adjudicada: 7-11 abril

Página 4293

Donde dice:
Nombre: CP Paco Rabal
Localidad: Villanueva de la Torre
Provincia: Guadalajara
Patic: 40
Ruta Adjudicada: Ruta 4
Fecha Adjudicada: 7-11 abril

Debe decir:
Nombre: CP Paco Rabal

Localidad: Villanueva de la Torre
 Provincia: Guadalajara
 Patic: 50
 Ruta Adjudicada: Ruta 4
 Fecha Adjudicada: 7-11 abril

Albacete, 26 de marzo de 2008

El Delegado Provincial
 JOSÉ PONCE SÁEZ

Página 4313

Incluir en la relación de centros reservas de Toledo en primer lugar a:
 Centro: CP Virgen de la Higuera
 Municipio: Hormigos
 Reserva Ruta: 8-12

Toledo, 1 de abril de 2008

El Director General de Planificación
 de Recursos Educativos
 JUAN JOSÉ LÓPEZ CABEZUELO

* * * * *

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 26-03-2008, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, referente a la Resolución de 29-10-2007 del Delegado Provincial de Bienestar Social de Albacete y Resolución de 13-03-2008 del Director General de la Familia a propósito de la menor A.D.

De conformidad con lo prevenido en el punto 5 del artículo 59 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a efectuar la notificación de la Resolución de la Delegación Bienestar Social de Albacete y Resolución de la Dirección General de la Familia de la Consejería de Bienestar Social a D^a. Pamela Dobrin madre de la menor A.D mediante anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último lugar de residencia conocido y en el Diario Oficial del Castilla-La Mancha.

Sirva la presente notificación de la antedicha resolución para cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la precitada Ley 30/1992.

Los interesados podrán tomar conocimiento, durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, del texto íntegro de la Resolución correspondiente al Expediente de Protección 89/07, en las dependencias del Servicio de Familia y Menores de la Delegación de Bienestar Social de Albacete, C/ Ávila nº 10. Contra la misma podrá interponer recurso ante el Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 779 y siguientes de la ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

* * * * *

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución de 25-03-2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se procede a la publicación de expedientes en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de las resoluciones que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que agota la posibilidad de reclamación en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado. Dicha provincia se identificará mediante la clave correspondiente a las dos primeras letras del expediente.

El importe de la sanción se hará efectivo, en el caso de que la misma no hubiera sido abonada con anterioridad o se hubiera iniciado ya su cobro mediante el procedimiento de apremio establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, de acuerdo con el artículo 215 del ROTT en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente resolución, mediante ingreso o transferencia a la c/c 01820180040200 001772 del BBVA, remitiendo una copia del resguardo de pago al Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, Avenida del Ejército, s/n Bl. 9-C; 19071, indicando número de expediente y nombre del sancionado.

En su caso, transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se procederá al cobro del mismo por el procedimiento de apremio establecido el Reglamento General de recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Toledo, 25 de marzo de 2008

El Director General de Transportes
 RAÚL CLEMENTE HERRERA